CÓDIGO PENAL Y LEYES COMPLEMENTARIAS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

TOMO II. DE LOS DELITOS EN PARTICULAR, COMENTADO, SISTEMATIZADO Y ANOTADO POR EL PROF. DR. MIGUEL LANGÓN CUÑARRO.

"No me hago ilusiones acerca de la suerte que le está destinada. El Colegio se ocupará de él; lo estudiará, lo perfeccionará, hará en suma, todo lo indispensable para que el Parlamento lo transforme en Ley, pero el Parlamento lo dejará envejecer en las carpetas y cuando resuelva prestarle atención, ya no será digno de ella" José IRURETA GOYENA. (Exposición de motivos del Proyecto del Código Penal).

Lejos ha de estar, del pensamiento de Irureta Goyena la realidad de nuestro Código Penal, que aunque no perfecto y quizás para algunos algo inconveniente o desarmonizado, lo concreto es que en Uruguay existe desde 1934, formalmente aprobado y en vigencia, luego de que el Gobierno dictatorial de Gabriel Terra, lo aprobara a tapas cerradas. En él, la dinámica de la vida en sociedad, ha requerido constantes cambios que han hecho posible la coexistencia pacífica de seres tan disímiles como las situaciones frente a las que nos solemos encontrar los operadores del derecho.

En nuestras bibliotecas jurídicas existen varias ediciones del Código Penal que tratan de recoger las últimas modificaciones de ésta rama del derecho. Seguramente, Inspirado por éste espíritu en el año 2003, nuestro Profesor el Dr. Miguel Langón Cuñarro, comienza un estudio pormenorizado de la totalidad de la legislación penal uruguaya, de por sí difusa, contenida en el propio Código Penal, en Tratados Internacionales ratificados por el Uruguay, leyes, Decretos y Ordenanzas, más un vasto material doctrinario, publicando ese mismo año el Tomo I del Código Penal, dedicado a la Parte General del mismo cuidado-samente anotado y comentado, edición que debió reeditarse en el año 2006.

Luego en los años 2004 y 2005, se publican los volúmenes I y II respectivamente de ésta obra, dedicados a la Parte Especial del Código, edición que como era de esperarse se agotó en breve tiempo.

Finalmente en el 2007, se edita en un solo libro el Tomo II del Código Penal, referido a la Parte Especial, lo cual obligó al Profesor Langón a una revisión total del texto, como él mismo lo afirma en el prologo de la segunda edición, debido a las grandes y constantes reformas producidas a la legislación de la materia.

Ésta magnífica obra, de uso obligatorio para todos los estudiantes, docentes y operadores del derecho en general, cuenta con la inmejorable ventaja de recopilar en un solo texto, no sólo los delitos contenidos ya en el Código Penal, sino que además incorpora una importantísima legislación penal de sanción más reciente, como la introducida a nuestro ordenamiento jurídico por Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, más conocida como Ley de Humanización de Cárceles con numerosas modificaciones a delitos en particular, así como la ley 18.206 de 25 de setiembre de 2006, la que a través de la ratificación del Estatuto de Roma, introduce en nuestra legislación los denominados Crímenes de lesa Humanidad, contextualizando además a nuestro país en el ámbito del derecho penal internacional.

En ella podemos encontrar artículo por artículo comentado y sistematizado, de forma que logra una muy buena ilustración al lector con un completo análisis descriptivo de los tipos penales. Así y por primera vez en nuestro país contamos en un solo libro con el texto normativo, con sus antecedentes, concordancias y el comentario en profundidad de nuestro Código Penal y sus leyes complementarias.

Como viene de decirse, son innumerables las ventajas y comodidades que ofrece ésta publicación completamente actualizada, que es el mejor reflejo de la calidad y calidez de su autor, el Profesor Dr. Miguel Langón Cuñarro, a quien tuve la suerte de disfrutar como Profesor hace ya alguno años y como

Maestro y Formador ahora en la Cátedra de Derecho Penal, tanto en la Universidad de la República como en la Universidad de Montevideo.

Del mismo no se necesita ninguna presentación, ya que su prestigiosa e impecable trayectoria en el Ministerio Público, primero como destacado Fiscal del Crimen y actualmente como Procurador del Estado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y su incansable vocación docente en las más prestigiosas aulas universitarias lo describen del mejor modo.

Una labor clara, prolija, cuidadosa y exquisitamente comentada y sistematizada que es de referencia obligatoria y provechosa en el más elevado ámbito académico – profesional.

Dr. Gonzalo AIRES FRUGONE